



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I.M N° 432 12.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA, DENTRO DEL MARCO DE LA GESTION POR PROCESOS, LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS VERSION 1.0 DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, CONTINUANDO CON EL PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP, Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS NRM, QUE FUERON RECONFIRMADAS SU ADOPCION POR LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE Y QUE CORRESPONDEN AL PERIODO FISCAL AÑO 2022.-----

Luque, 21 FEB 2022

VISTO: La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del modelo estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay -MECIP: 2015”, así como la Resolución de la Intendencia Municipal año 2022 donde se reafirma sobre la Adopción e implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.-----

CONSIDERANDO: El acta que fue suscripta por todos los miembros del Equipo Técnico del Comité de Control Interno, donde han remitido sus sugerencias para la aprobación de las Políticas de Administración de Riesgos para la Institución Municipal de tal forma a que las mismas puedan ser formalmente adoptadas, implementadas, revisadas y que puedan ser constantemente actualizadas a fin de que vayan abarcando más procesos realizados en la Institución Municipal.-----

En uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE.

Art. 1° APROBAR: dentro del marco de la Gestión por Procesos, la Política de Administración de Riesgos versión 1.0 de la Municipalidad de Luque, continuando con el proceso de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno –MECIP, y en cumplimiento de las Normas de Requisitos Mínimos N.M.R, que fueron reconfirmadas su adopción por la Municipalidad de Luque y que corresponden al periodo fiscal año 2022.-----

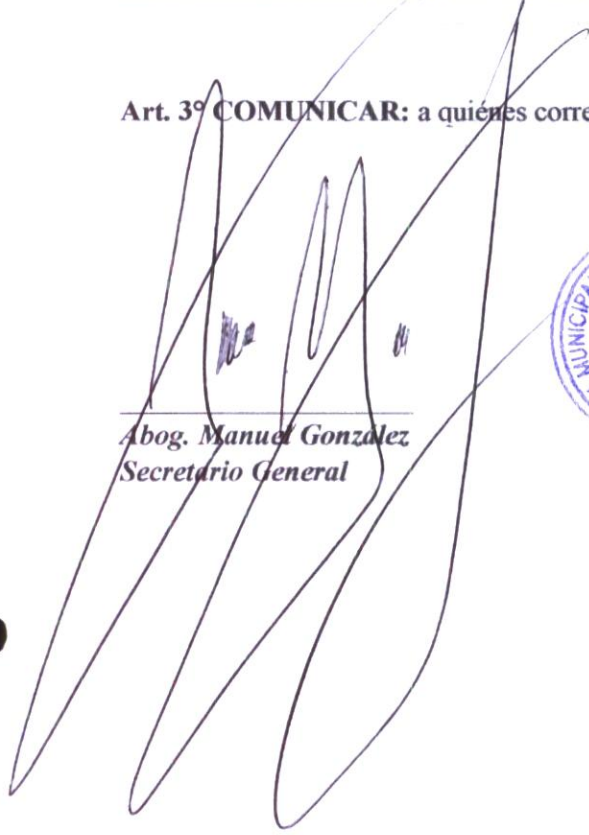
Art. 2° ARTICULAR: Todos los mecanismos necesarios de tal forma a continuar los trabajos que están siendo realizados por el Comité de Control Interno de la Municipalidad de Luque, a fin de que se sigan implementando lo dispuesto dentro del Modelo Estándar de Control, Interno, MECIP, de tal forma a ir obteniendo avances significativos en los diversos procesos ejecutados de forma cotidiana.-



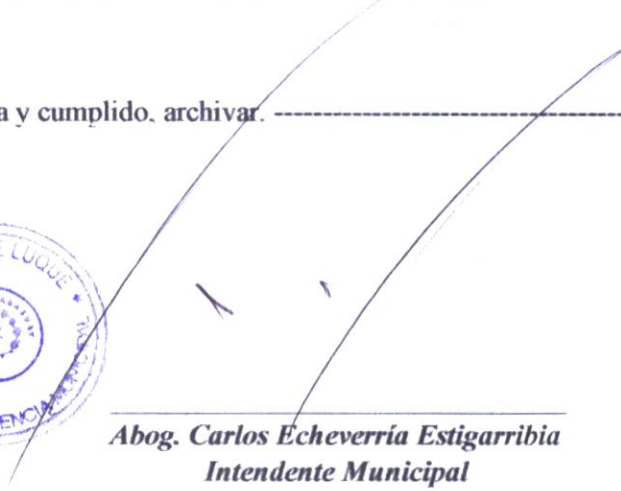


Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Art. 3º **COMUNICAR:** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abog. Manuel Gonzalez
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal